

INFORME AL DESPACHO: -MONTERIA, OCTUBRE 01 DE 2021

Hago saber que el proceso en físico (fotocopias)- llegó procedente del Superior -SALA PRIMERA DE DECISIÓN- quien, auto del 8 de septiembre de 2020, CONFIRMÒ en todas sus partes la providencia de primera instancia del 12 de diciembre de 2019., costas en la alzada a cargo de INDEGA S.A.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÒRDOBA

RADICADO No.230013105002- 2018-00399-00

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDADO: ARTURO OCHOA CONTRERAS

DEMANDADO: INDEGA S.A.

MONTERIA, OCTUBRE PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Por virtud de lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito judicial de Monteria, y una vez devuelto el expediente contentivo de toda la actuacion dentro del presente proceso, ordena el despacho, OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

Como quiera que el Superior Funcional en auto del 8 de septiembre de 2020, impuso condena en costas en segunda instancia a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada INDEGA S.A., estas se fijan en la suma de **\$877.803**

Por economía procesal, por secretaria, practíquese la liquidación de costas e inclúyase en ella la suma anterior.

Incorporar a esta actuación al expediente principal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB

JUEZ

DNC

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7792cb8aa8adff4fa4d08554a1ea9ea593a341f50478e4a7869e82140d7a605**

Documento generado en 01/10/2021 04:24:19 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>